

BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Buenos Aires,
jueves 14
de abril de 2011

Año CXIX
Número 32.130

Precio \$ 2,00



Primera Sección Legislación y Avisos Oficiales

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto N° 659/1947)

Sumario

LEYES

Pág.

CONMEMORACIONES

26.665
Institúyase la fecha 29 de mayo como el Día Nacional del Folklorista..... 1

CONVENIOS

26.669
Apruébase el Convenio sobre el Trabajo en el Sector Pesquero —Convenio 188—, adoptado por la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo, en Ginebra, Confederación Suiza..... 1

DECRETOS

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

428/2011
Dase por prorrogada la designación de la Directora Nacional de Desarrollo Normativo de los Derechos Humanos de la Secretaría de Derechos Humanos..... 1

429/2011
Dase por prorrogada una designación en la Dirección de Despacho, Mesa de Entradas e Información al Público de la Subsecretaría de Coordinación..... 2

SECRETARIA DE CULTURA

425/2011
Dase por aprobada la designación del Director del Museo Casa de Yrurtia de la Dirección Nacional de Patrimonio y Museos..... 3

426/2011
Dase por prorrogada una designación en la Dirección General de Gestión Administrativa y Asuntos Jurídicos..... 3

TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL

437/2011
Apruébase el Sistema de Puntos aplicable a la Licencia Nacional de Conducir. Regláméntase la Ley de Tránsito N° 24.449..... 3

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

151/2011
Dase por aprobada una contratación en la Unidad Jefe de Gabinete de Ministros..... 7

SECRETARIA DE CULTURA

152/2011
Dase por aprobada una contratación..... 7

SINDICATURA GENERAL DE LA NACION

150/2011
Dase por aprobada una contratación..... 7

RESOLUCIONES

MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS

70/2011-SPMEDR
Apruébase un proyecto de capacitación presentado en el marco del Programa Nacional de Capacitación de los Cuadros Empresarios y Gerenciales..... 8

Continúa en página 2

LEYES



CONMEMORACIONES

Ley 26.665

Institúyase la fecha 29 de mayo como el Día Nacional del Folklorista.

Sancionada: Marzo 16 de 2011
Promulgada de Hecho: Abril 7 de 2011

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:

ARTICULO 1° — Institúyase la fecha 29 de mayo como el "Día Nacional del Folklorista", en memoria del natalicio de Don Andrés Chazarreta.

ARTICULO 2° — La fecha mencionada queda incorporada al calendario de actos y conmemoraciones oficiales de la Nación.

ARTICULO 3° — Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONGRESO ARGENTINO, EN BUENOS AIRES, EL 16 MAR 2011.

— REGISTRADO BAJO EL N° 26.665 —

JULIO C. C. COBOS. — EDUARDO A. FELLNER. — Enrique Hidalgo. — Juan H. Estrada.

CONVENIOS

Ley 26.669

Apruébase el Convenio sobre el Trabajo en el Sector Pesquero —Convenio 188—, adoptado por la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo, en Ginebra, Confederación Suiza.

Sancionada: Marzo 16 de 2011
Promulgada de Hecho: Abril 7 de 2011

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:

ARTICULO 1° — Apruébase el CONVENIO SOBRE EL TRABAJO EN EL SECTOR PES-

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
DR. CARLOS ALBERTO ZANNINI
Secretario

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. JORGE EDUARDO FEIJOÓ
Director Nacional

QUERO —CONVENIO 188—, adoptado por la Conferencia General de la ORGANIZACION INTERNACIONAL DEL TRABAJO, en Ginebra —CONFEDERACION SUIZA— el 15 de junio de 2007, que consta de CINCUENTA Y CUATRO (54) artículos y TRES (3) anexos, cuya fotocopia autenticada forma parte de la presente ley.

ARTICULO 2° — Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONGRESO ARGENTINO, EN BUENOS AIRES, EL 16 MAR 2011.

— REGISTRADA BAJO EL N° 26.669 —

JULIO C. C. COBOS. — EDUARDO A. FELLNER. — Enrique Hidalgo. — Juan H. Estrada.

NOTA: Los Anexos no se publican. La documentación no publicada puede ser consultada en la Sede Central de esta Dirección Nacional (Suipacha 767 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires) y en www.boletinoficial.gob.ar

DECRETOS



MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Decreto 428/2011

Dase por prorrogada la designación de la Directora Nacional de Desarrollo Normativo de los Derechos Humanos de la Secretaría de Derechos Humanos.

Bs. As., 11/4/2011

VISTO el Expediente N° S04:0012576/2011 del registro del MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, los Decretos Nros. 491 del 12 de marzo de 2002, 2098 del 3 de diciembre de 2008, 337 del 16 de abril de 2009, 401 del 18 de marzo de 2010 y 1250 del 6 de septiembre de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto N° 337/09, prorrogado por sus similares Nros. 401/10 y 1250/10, se efectuó la designación transitoria de la doctora Silvia Mercedes STASI (D.N.I. N° 17.543.375) en un cargo Nivel A, Grado 0, con Función Ejecutiva de Nivel I para

www.boletinoficial.gob.ar

e-mail: dnro@boletinoficial.gob.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
N° 906.844

DOMICILIO LEGAL
Suipacha 767-C1008AAO
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. y Fax 5218-8400 y líneas rotativas